

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2023

Comunicado General indisponibilidad de la plataforma transaccional Secop II

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se permite publicar la siguiente información en relación con la indisponibilidad presentada entre los días 02 de mayo de 2023 y 03 de mayo de 2023 de la *Plataforma Transaccional Secop II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente*.

Lo anterior, en razón a que la Entidad Estatal en cabeza de su Ordenador de Gasto, tiene como deber salvaguardar la integridad y transparencia de los procesos contractuales que a través de la plataforma Secop II se realizan.

Es por ello, que teniendo en cuenta el Protocolo de Indisponibilidad de Secop II¹ se vuelve necesario **ACLARAR** que para todos aquellos procesos de selección que estuvieran cursando en la plataforma Secop II y que por consiguiente tuvieran alguna actuación en cabeza de algún interesado en ofertar, cualesquiera que fuera la etapa en la que se encontraran, deberán acatar lo dictado por el Protocolo de Indisponibilidad mencionado, toda vez que la Entidad **NO** modificara ningún cronograma establecido con anterioridad ni realizará ningún tipo de adenda en los procesos contractuales que se encuentra adelantando, tal y como lo permite el numeral 1.1.2 del Protocolo de Indisponibilidad de Secop II.

1.1.2. Procedimientos alternativos a la modificación del cronograma Recuerde que la Entidad Compradora puede modificar el cronograma. No obstante, si la Entidad Compradora decide no modificar los plazos del Proceso, podrá adoptar cualquiera de los siguientes procedimientos alternativos, dependiendo de la fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la Falla General. La Entidad debe notificar a los interesados en el Proceso de contratación de la decisión tomada frente a la indisponibilidad antes de iniciar cualquier procedimiento.

A saber; para los procesos que se encuentren en la etapa de presentación de ofertas el procedimiento que se seguirá será:

- a. *Presentación de ofertas: Recuerde que la Entidad Compradora puede modificar el cronograma. No obstante, si la Entidad Compradora no hace uso de la opción de modificación del cronograma dispuesta en el numeral 1.1.1., cuando el cierre fue afectado por una Falla General, deberá recibir ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.*

Por otro lado, se informa que la Entidad seguirá estrictamente lo señalado en referencia a la presentación de ofertas de los procesos de selección que se encuentren en dicha etapa, tal y como está establecido en el Protocolo, es así, qué:

Si la Entidad Compradora no modificó el cronograma, deberá realizar el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente. La Entidad Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin

¹ Chrome extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello. El canal de recibo de ofertas externas será el correo de contacto para los casos de indisponibilidad, el cual debe estar estipulado en el pliego de condiciones del Proceso de contratación de manera clara para evitar inducir a error a los interesados. Las ofertas que no cumplan con el contenido y procedimiento descrito no podrán ser evaluadas por la Entidad Compradora, en cuanto se entienden presentadas fuera de término.

Es por lo anterior y con intención de dar claridad a los interesados, se les recuerda que cada actuación estará ceñida a lo dictaminado por el Protocolo de Indisponibilidad de Secop II, y que dicha posición adoptada se ve reflejada en el presente comunicado que se podrá visualizar en la página web de la Alcaldía Local de Puente Aranda, así como también se hará saber a los interesados de cada proceso en curso a través de mensaje en la plataforma transaccional Secop II.

Finalmente, se advierte que en lo referente al Proceso de Selección de Licitación Pública LP 004- 2023 los interesados deberán seguir al pie de la letra lo anteriormente descrito, toda vez, que, tratándose del servicio de Vigilancia y teniendo en cuenta que la conveniencia de la contratación proviene de la necesidad de garantizar la seguridad de los funcionarios y visitantes de la entidad, así como de los bienes de los cuales es responsable el Alcalde local, esto es, el edificio en el cual funciona la Alcaldía Local, La Junta Administradora Local y los demás bienes señalados a fin de garantizar su conservación y protección.

Por lo cual, el Fondo, ha procedido a seguir manteniendo el cronograma del proceso intacto, ya que de la modificación podrían sobrevenir situaciones que pueden poner en riesgo la correcta prestación del servicio que deberá realizar el oferente resultante ganador del proceso, entendiendo que la etapa en la que se encuentra el proceso no solo es, recibir ofertas, sino por el contrario, el ejercicio se extiende aún más, cuando la entidad en su correcto proceder continúe agotando cada etapa que lleve a la correcta adjudicación del proceso en mención, teniendo como fecha límite el fenecimiento de la relación contractual con el proveedor que actualmente presta el servicio.

Anexos: Protocolo de Indisponibilidad Secop II
Certificación de Indisponibilidad Secop II